

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co

ASUNTO	Radicación	10 134 828
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5

15 - 17 4 1 6

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐ Capítulo I	☐ Capítulo II	☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	8 a 46	29/Octubre/2010
Reivindicaciones:	Folios	47 a 49	29/Octubre/2010
Dibujos:	Folios	50 a 62	29/Octubre/2010
Prioridad:	US	12/609,641	30/Octubre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Dispositivo y método para leer y cambiar una configuración actual de una válvula implantable magnética" (modificado en el folio 144)

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar una válvula implantable de derivación programable magnéticamente evitando que se ajuste involuntariamente mediante la aplicación inapropiada de un campo magnético externo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo integrado para leer y ajustar de manera no invasiva una válvula implantable ajustable magnéticamente, que comprende: una base; un ensamble guía montado rotativamente a la base alrededor de un eje del dispositivo, la base comprende una cavidad biselada con una sección transversal interna que coincide complementariamente con la forma física de la válvula; y un imán que se monta de

manera desprendible a la superficie superior en una ubicación predeterminada sobre la superficie superior y en una orientación predeterminada alrededor del eje del dispositivo con respecto a la superficie superior.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61F 2/06; A61F 2/72

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las Reivindicaciones 1, 3 y 7 no son claras porque el término, "sustancialmente", es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Octubre 30 de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 4,156,422	Apparatus for treating hydrocephaly	Mayo 29, 1979
D2	US 7,422,566	Method of treating a patient with hydrocephalus and apparatus therefor	Septiembre 9, 2008

D1<http://www.google.com/patents/US4156422?dq=US4156422&hl=en&sa=X&ei=GehQUIXYGY7W9QTc24DoCQ&ved=0CDMQ6AEwAA> divulga un aparato para el tratamiento de la hidrocefalia, que comprende: Un alojamiento que contiene componentes implantables subcutáneos para la medición y el control de la presión del fluido. Un segundo alojamiento adaptado para cooperar con los componentes del primer alojamiento, contiene los componentes de medición y control que permanezcan fuera de la piel de un paciente (ver resumen)

D2<http://www.google.com/patents/US7422566> divulga una válvula de hidrocefalia ajustable que comprende un freno mecánico. El freno puede ser desacoplado pulsando la carcasa de la válvula de forma percutánea y permite en este estado para ajustar las características de apertura de la válvula girando imanes dispuestos externamente. Con el fin de detectar la presión ajustada o con el fin de ajustar la presión, ajuste específico o principios de medición pasador que se presentan simplificar y al mismo tiempo mejorar las respectivas funciones de medición y el ajuste (ver resumen)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en:

"Un dispositivo para leer y cambiar una configuración actual de una válvula implantable, magnéticamente legible implantada en un ser humano, el dispositivo comprende:

- un cuerpo sustancialmente cilíndrico con un extremo superior, un extremo inferior, un eje longitudinal entre ellos, un orificio axial a lo largo de al menos una porción del cuerpo entre el extremo superior e inferior, el extremo inferior se puede colocar sobre la piel del paciente cerca a la válvula;
- un imán colocado dentro del orificio, el imán tiene una primera posición axial

cercana al extremo inferior y una segunda posición axial inclinada desde el extremo inferior;
El imán en la segunda posición se puede rotar libremente alrededor del eje longitudinal para leer la válvula;
El imán en la primera posición se adapta para cambiar la configuración actual de la válvula.”

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un dispositivo para leer y cambiar una configuración actual de una válvula implantable, magnéticamente legible implantada en un ser humano	Un dispositivo (ver fig. 1) para leer y cambiar una configuración actual de una válvula implantable, magnéticamente legible implantada en un ser humano (la válvula implantada entre la piel (4) y el hueso de la cabeza (3))	Un dispositivo para leer y cambiar una configuración actual de una válvula implantable, magnéticamente legible implantada en un ser humano (ver resumen y fig. 1)
un cuerpo cilíndrico con un extremo superior, un extremo inferior, un eje longitudinal entre ellos	un cuerpo cilíndrico (5) con un extremo superior, un extremo inferior, un eje longitudinal entre ellos (col. 2 líneas 20-33, ver fig. 1)	un cuerpo cilíndrico con un extremo superior, un extremo inferior, un eje longitudinal entre ellos (como se ilustra en la fig. 1)
un orificio axial a lo largo de al menos una porción del cuerpo entre el extremo superior e inferior	un orificio axial (el espacio donde se encuentran los elementos 23 y 25) a lo largo de al menos una porción del cuerpo entre el extremo superior e inferior (ver fig. 1)	No menciona
el extremo inferior se puede colocar sobre la piel del paciente cerca a la válvula	el extremo inferior se puede colocar sobre la piel (4) del paciente cerca a la válvula (14) (ver fig. 1)	el extremo inferior se puede colocar sobre la piel del paciente cerca a la válvula (11) (ver fig. 1)
un imán colocado dentro del orificio, el imán tiene una primera posición axial cercana al extremo inferior y una segunda posición axial inclinada desde el extremo inferior	un imán (25) colocado dentro del orificio (ver fig. 1), el imán tiene una posición axial cercana al extremo inferior (como se ilustra en la fig. 1)	un imán (2,3) que tiene una primera posición axial cercana al extremo inferior (cerca a la piel del paciente) y una segunda posición axial inclinada desde el extremo inferior (cuando los imanes están girando, col. 7, líneas 20-50)
El imán en la segunda posición se puede rotar libremente alrededor del eje longitudinal para leer la válvula;	El imán (25) se puede rotar libremente alrededor del eje longitudinal para leer la válvula (col. 2 línea 58 - col. 3 línea 66)	El imán en la segunda posición se puede rotar libremente alrededor del eje longitudinal para leer la válvula (col. 7, líneas 20-50)
El imán en la primera posición se adapta para cambiar la configuración actual de la válvula	El imán (25) se adapta para cambiar la configuración actual de la válvula (col. 2 línea 58 - col. 3 línea 66)	El imán en la primera posición se adapta para cambiar la configuración actual de la válvula (col. 7, líneas 20-50)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un aparato para el tratamiento de la hidrocefalia (ver resumen, fig. 1) en el caso de D1, y para D2 una válvula de hidrocefalia ajustable (resumen, fig. 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el aparato para el tratamiento de la hidrocefalia de D1 consiste en que D1 revela que el imán se mantiene en la misma posición axial mientras gira entre las posiciones que se adaptan tanto a leer la posición de la válvula y el cambio de la configuración de la válvula.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y una válvula de hidrocefalia ajustable de D2 consiste en que D2 no divulga un orificio axial a lo

largo de al menos una porción del cuerpo entre el extremo superior e inferior.

El efecto que logra el incluir que el imán en la segunda posición se puede rotar libremente alrededor del eje longitudinal para leer la válvula; y que el imán en la primera posición se adapta para cambiar la configuración actual de la válvula es que ayuda a prevenir cualquier ajuste adicional indeseable causado por el movimiento no intencionado o no calificado del dispositivo de ajuste.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar el aparato para el tratamiento de la hidrocefalia conocido en D1 para prevenir cualquier ajuste adicional indeseable causado por el movimiento no intencionado o no calificado del dispositivo de ajuste."

Sin embargo, la utilización de que el imán en la segunda posición se puede rotar libremente alrededor del eje longitudinal para leer la válvula; y que el imán en la primera posición se adapta para cambiar la configuración actual de la válvula, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una válvula de hidrocefalia ajustable en donde los imanes se colocan en una primera posición próxima al extremo inferior cuando se hace el ajuste y una posición retraída cuando los ajustes no se realizan (col. 7, líneas 20-50).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría que el imán en la segunda posición se puede rotar libremente alrededor del eje longitudinal para leer la válvula; y que el imán en la primera posición se adapta para cambiar la configuración actual de la válvula de D2 en el procedimiento de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 3 y 7 están afectadas por nivel inventivo, por las razones dadas a continuación:

D2 revela en donde el dispositivo comprende un botón a presión inclinado para extenderse sustancialmente de forma axial desde el extremo superior; en donde un ciclo de presionar y soltar axialmente el botón a presión con respecto al extremo superior ocasiona una rotación del imán alrededor del eje longitudinal mediante un ángulo predeterminado (un botón pulsador (39) que puede ser utilizado con los imanes de movimiento alternativo, col. 11 líneas 17-55), afectando el nivel inventivo de la reivindicación 3:

D1 no dice nada sobre cualquier ángulo específico de rotación. Sin embargo, D1 da a conocer que el ajuste de la posición de la válvula se realiza a través de la rotación de los hilos finos (16) que ajusta la presión solicitada y que es deseable ajustar la presión basada en las necesidades del paciente (col. 2, líneas 58-61), afectando el nivel inventivo de la reivindicación 7.

De acuerdo al análisis anterior, la reivindicación 6 tiene las mismas características de la reivindicación 1, y son afectadas por nivel inventivo de acuerdo con los documentos D1 y D2.

Las reivindicaciones 2, 4-5 y 8 cumplen con el requisito de novedad (Art. 16), y cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

OBSERVACIONES

Este Despacho encuentra que a nivel de trámite nacional se encuentran las solicitudes de número de radicación 10-134840 y 10-134832 con la misma fecha de prioridad de esta solicitud (30 de Octubre de 2009).

Se le sugiere al solicitante tener en cuenta revisar que la materia que se reclama en la actual solicitud se encuentre excluida dentro del alcance de las solicitudes 10-134840, 10-134837 y 10-134832.

6. Conclusión

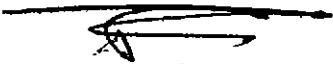
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4156422	1, 3, 6 y 7	Nivel inventivo
D2	US 7422566		

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
02 OCT. 2012

Elaborado por: John F Ramirez JFR
Revisado por: Leonardo Rojas Vega LRV